

Proyecto Internacional de Derechos Humanos - Londres

Boletín No. 197

1-15 Noviembre 2008

Este boletín es editado quincenalmente y es distribuido gratis por correo electrónico.

Subscripciones: hrr_project@hotmail.com - Nuestros sitios Web son www.memoriaviva.com y www.ecomemoria.com

Sábado 1 de noviembre de 2008 La Nación

Fasic publicará testimonios de víctimas y nombres de torturadores

A diferencia del Informe Valech, en el Archivo Testimonial de Fasic irá todo lo que la persona o sobreviviente autorice que se publique.

Con el propósito de crear conciencia en las nuevas generaciones para que los hechos ocurridos bajo la dictadura de Pinochet no se vuelvan a repetir, se dio inicio al proyecto que crea el Archivo Testimonial de Víctimas de la Represión en Chile 1975-1990.

A diferencia del Informe Valech, en el Archivo Testimonial irá todo lo que la persona o sobreviviente autorice que se publique. Habrá sólo ediciones de redacción y ortográficas y si es parte del relato, los nombres de quienes torturaron y ejecutaron sí estarán publicados.

La iniciativa es impulsada por la Fundación Universidad y Desarrollo (FUD), la Escuela de Historia de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano (UAHC) y Fundación de Ayuda de Iglesias Cristianas (Fasic).

El Archivo pretende tomar registro de los cerca de cuatro mil testimonios que se encuentran actualmente archivados en Fasic y que son parte de las personas beneficiadas que pasaron por la institución.

Hasta la fecha se han ubicado alrededor de 600 testimonios y de éstos se han contactado a cerca de 160, de los cuales 61 han autorizado su publicación.

Pese a que la respuesta de la gente ha sido positiva, la principal traba con la que se han encontrado para contactar a las personas ha sido que, por el paso del tiempo, muchos números teléfonos y direcciones ya no están vigentes. A esto, se suma el que un número importante de los testimoniantes ha fallecido.

A esto se suma que muchas de las demandas y necesidades de la gente aun continúan insatisfechas.

Sábado 1 de noviembre de 2008 La Nación

Paraguay: Hallan documentos sobre dictadura y "Operación Cóndor"

Documentos sobre perseguidos por la dictadura paraguaya y posiblemente de víctimas de los gobiernos militares del Cono Sur en las décadas de 1970 y 1980 fueron hallados hoy ocultos en un sótano de la antigua sede del Ministerio de Interior en Asunción. Los documentos, con fichas policiales y fotografías de detenidos, fueron descubiertos tras demoler varios muros de un sótano del antiguo edificio que alberga actualmente dependencias del Ministerio de Interior y del Consejo de Gobernadores de Paraguay.

Las autoridades llegaron a los documentos con la colaboración del activista paraguayo y Premio Nobel Alternativo de la Paz 2002, Martín Almada, uno de los perseguidos durante la dictadura del general Alfredo Stroessner (1954-89) en Paraguay.

Almada fue el descubridor, en 1992, de un centro de torturas de la dictadura "stronista" en Asunción de los denominados "Archivos del Terror", documentos que demostraron la existencia de la denominada "Operación Cóndor", un acuerdo de los regímenes militares de Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay.

Dicho acuerdo buscaba eliminar y perseguir a disidentes políticos en las décadas de los 70 y 80.

El activista estuvo preso y fue torturado en reiteradas ocasiones durante la dictadura, y su esposa, Celestina Pérez, murió como consecuencia de las presiones psicológicas a las que fue sometida. "Esto es parte de la 'Operación Cóndor'. De nuevo las víctimas hemos encontrado esto. Aquí fueron tirados argentinos, brasileños, chilenos, uruguayos", dijo a periodistas Almada hoy en el lugar donde se hallaron los nuevos documentos.

El activista de derechos humanos precisó que el hallazgo se produjo en la antigua sede del Ministerio de Interior, donde en sus sótanos operaba una "sala de torturas" para los opositores del régimen 'stronista'.

Explicó que llegaron hasta el sótano donde estaban los documentos, gracias a la información que le proporcionó hace tres meses un soldado que estuvo destinado en ese lugar durante la década de 1970.

Lunes 3 de noviembre de 2008 La Nación

Secretaria general de Amnistía se reúne con presos mapuches

Líder de la entidad defensora de derechos humanos más grande del mundo llega hoy a Chile. Se entrevistará con dirigentes del Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh), de las transgéneras y comunidades indígenas.

Es la primera mujer, también la primera musulmana y la primera asiática que lidera Amnistía Internacional. Irene Khan, nacida en Bangladesh hace 52 años y secretaria general desde 2001 de la organización defensora de los derechos humanos más grande del mundo, llegará hoy a Chile para reunirse con mapuches y minorías sexuales, entre otros.

Irene Khan encabezará una misión en nuestro país, entre este lunes y el próximo sábado. Según los organizadores, su visita se enmarca en las conmemoraciones por los 10 años de la detención de Pinochet en Londres y por los 25 años de actividades de Amnistía Internacional en Chile.

Por lo mismo, se reunirá con sobrevivientes y familiares de las víctimas de abusos cometidos durante la dictadura. Sin embargo, Irene Khan también se entrevistará con personas que, en opinión de la entidad, siguen sufriendo abusos. Entre éstas incluyen a comunidades indígenas en Temuco y Calama y los colectivos de minorías sexuales.

La delegación de Amnistía Internacional también se reunirá con altas autoridades de Gobierno para revelar los principales desafíos de derechos humanos que enfrenta Chile.

Este lunes Irene Khan recibirá a la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, Codepu, Fasic, familiares de prisioneros políticos vivos y fallecidos. En la tarde se reunirá con el Movimiento de Liberación Homosexual (Movilh) y la organización Transgéneras por el Cambio. Luego recorrerá la ex Villa Grimaldi, acompañada de un ex prisionero.

Mañana se trasladará a Temuco, donde visitará la comunidad de Collipulli y a los mapuches presos en la cárcel de Angol. Asimismo, sostendrá una reunión con la intendenta de la IX Región, Nora Barrientos, y altos jefes policiales de la zona.

El miércoles viajará a Calama, donde se entrevistará con la comunidad de Chui-Chui y recorrerá el memorial de las víctimas de la Caravana de la Muerte.

El jueves sostendrá una reunión con el ministro del Interior, Edmundo Pérez Yoma, y posteriormente inaugurará la exposición

"30 artistas chilenos en año de los derechos humanos", en el Museo de San Francisco.

Martes 4 de noviembre de 2008 La Nación
La nueva película del director de "La ciudad de los fotógrafos"

Los secretos de la Vicaría de la Solidaridad
La institución de ayuda a los perseguidos por el régimen militar de Pinochet logró reunir una base de datos con más de 85 mil documentos entre copias de expedientes judiciales o relatos de torturas. Sebastián Moreno buceó en ellos para hacer una película de una historia no contada en Chile.

Tras el golpe militar de 1973, diversas iglesias cristianas, lideradas por el cardenal Raúl Silva Henríquez, conformaron el Comité de Cooperación para la Paz (Pro Paz), con el objeto de entregar ayuda inmediata y asistencia social y legal a quienes eran sujetos de violaciones de los derechos humanos.

Presionados por el gobierno de Augusto Pinochet, el comité fue disuelto en 1975. Pero gracias a la petición de Silva Henríquez al Papa Paulo IV, el 1 de enero de 1976 entra en funciones la Vicaría de la Solidaridad.

En esa institución emblemática está puesto el foco del nuevo trabajo documental "Habeas Corpus" de Sebastián Moreno ("La ciudad de los fotógrafos"), codirigido por Claudia Barril y beneficiado recientemente por el fondo Corfo para su etapa de desarrollo e investigación.

"Durante la investigación para el documental 'La ciudad de los fotógrafos', junto a Claudia (Barril) llegamos hasta el archivo de la Vicaría de la Solidaridad, un lugar que hoy es fundación, donde se guarda toda la información sobre violaciones de los derechos humanos en Chile", cuenta Moreno.

Expedientes personalizados caso a caso, recursos de amparo interpuestos a favor de las víctimas, revistas de la época, películas y fotografías fueron algunos de los aspectos que llamaron la atención de Moreno y lo instaron a investigar más a fondo.

"Comencé a mirar una por una, las que parecían ser imágenes de una historia que no había sido contada aún y que es trascendental para comprender la historia de Chile", asegura el cineasta.

La Vicaría de la Solidaridad logró recopilar una gran base de datos sobre víctimas de las persecuciones del régimen militar, constando con más de 85.000 documentos únicos.

"Hay tantas otras personas anónimas que arriesgaron sus vidas para salvar las de muchos. Además la información recopilada por la Vicaría y el Comité por la Paz desde el primer momento de ocurrido el golpe, no tiene comparación con otros sitios de Latinoamérica. Sin ir más lejos está el caso de Argentina, donde aún no se sabe qué pasó con los desaparecidos y la información está completamente desperdigada", dice Moreno.

Esta institución de ayuda dejó de funcionar el 31 de diciembre de 1992 y sus labores fueron asumidas por la Vicaría de Pastoral Social. En ese mismo año se creó la Fundación Vicaría de la Solidaridad para resguardar la documentación e información del trabajo realizado por la Vicaría y su antecesor, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile.

Martes 4 de noviembre de 2008 La Nación
Arellano dice que está demente

El juez Víctor Montiglio ordenó ayer su traslado desde la Clínica Villa Soleares al Hospital Militar, donde al general (R) Sergio Arellano se le practicarán pericias para determinar una supuesta demencia y mal de Alzheimer.

En el Hospital Militar se encuentra el ex jefe de la Caravana de la Muerte, general (R) Sergio Arellano Stark (87), donde peritos del Servicio Médico Legal (SML) deberán practicarle una serie de exámenes para determinar la efectividad de una supuesta demencia y mal de Alzheimer.

Los resultados determinarán dónde deberá cumplir la sentencia de seis años de presidio que, en última instancia, resolvió en su contra el pasado 15 de octubre la Sala Penal de la Corte Suprema como coautor de los homicidios de cuatro militantes socialistas el 2 de octubre de 1973 al interior de la Escuela de Artillería de Linares en la Séptima Región, en el episodio San Javier-Linares de los crímenes del escuadrón que dirigió.

Ante la inminencia de su arresto para entrar a cumplir esta sentencia, "El Lobo" como lo apodaron sus camaradas de armas por su terquedad, se refugió en los últimos días en la clínica especializada en deficiencias mentales Villa Soleares ubicada en Río Maule 555 en la comuna de Las Condes, aquejado de un pretendido deterioro mental y enfermedad de Alzheimer.

Allí fue detenido ayer por efectivos de la Brigada de Derechos Humanos de la Policía de Investigaciones, previo a que el ministro Víctor Montiglio lo notificara del cumplimiento de su condena y ordenara su traslado inmediato al Hospital Militar.

Ayer el magistrado dijo que demandó varias pericias al SML, de las que "dependerá" el lugar donde Arellano deberá cumplir su condena. El juez expresó que "mientras se realicen estas pericias que son complejas", Arellano se mantendrá en el Hospital Militar. El abogado querellante Hugo Gutiérrez comparó la situación de "El Lobo" con la del dictador Augusto Pinochet, quien en 2000 y precisamente para tratar de que se revocara su procesamiento por los crímenes de la Caravana de la Muerte y evitar así una próxima condena se declaró demente.

Este estado que fue relativamente confirmado por una rueda de pericias médicas, a juicio de los querellantes, adolecieron entonces de varios vicios.

Estos informes condujeron a que las cortes de Apelaciones de Santiago y Suprema declararan a Pinochet aquejado de un "estado de demencia progresiva e incurable".

Sin embargo, como varios jueces lo afirmaron en privado, éstos se percataron después de que "fuimos engañados" por Pinochet que pronto dio muestras de una buena memoria y facultades mentales aptas para enfrentar un proceso.

"Esto es el síndrome Pinochet, y ahora tenemos a Arellano Stark haciéndose pasar por loco", dijo Gutiérrez, quien hoy junto al abogado del Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Interior, Boris Paredes, interpondrán un escrito para que Arellano sea trasladado a la cárcel de Punta Peuco o al Penal Cordillera de Peñalolén, independientemente de los tests que se le practiquen.

Los prisioneros muertos al paso de la Caravana de la Muerte por ciudades del sur y norte del país superaron los cien, mientras todos los otros capítulos de este operativo siguen aún abiertos en estado de investigación a cargo del juez Montiglio.

En el mismo Hospital Militar se encuentra también recluido el ex fiscal militar de la Escuela de Artillería de Linares, Carlos Romero Muñoz, igualmente condenado a seis años de presidio por los crímenes de los jóvenes Teófilo Arce Tolosa, José Sepúlveda Baeza, Leopoldo González Norambuena y Segundo Sandoval Gómez.

Romero ingresó el fin de semana a ese recinto para que se le practique una supuesta operación.

Arellano fue finalmente denunciado en el proceso por sus propios hombres, quienes le enrostraron que la misión de la comitiva fue

matar prisioneros, y no "acelerar procesos" y "velar por juicios justos" como fue la versión oficial del viaje del escuadrón.

Martes 4 de noviembre de 2008 El Mostrador Liberan a 9 marinos procesados por muerte de sacerdote británico Miguel Woodward

La justicia decretó este lunes la libertad provisional de nueve oficiales retirados de la Armada procesados por la muerte del sacerdote británico Miguel Woodward, ocurrida tras ser torturado en el buque Escuela Esmeralda en 1973, luego del golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973.

El fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso liberó a Víctor Valverde, Cristian Silva, José Yáñez y José García y también confirmó la medida para Claudio Cerezo, Carlos Miño, Héctor Palomino, Alfredo Mondaca y Luis Holley, a quienes se les había otorgado el beneficio de la excarcelación en un dictamen de primera instancia.

El abogado Andrés Tavolari, defensor del capitán de navío en retiro Luis Holley, señaló su satisfacción con la decisión, puesto que lo resuelto se encontraba "entre lo esperado".

"Lo esperábamos porque estas personas sólo están sometidas a un proceso, acá no se ha entrado al fondo de los hechos, acá lo importante era que la Corte de Apelaciones les entregara la libertad conforme a este hecho", precisó.

Para dictar su fallo, la Corte tomó en consideración que los procesados no representan un peligro para la sociedad y la inexistencia de diligencias pendientes en la causa.

Tras enterarse de la resolución, un grupo de unos 35 efectivos en retiro de la Armada la celebró entonando la estrofa del himno nacional referida a los "valientes soldados", que se cantaba durante la dictadura de Pinochet (1973-1990).

En tanto, familiares y amigos del religioso desaparecido, abandonaron tranquilamente el tribunal, sin que se registrasen enfrentamientos entre ambos grupos.

Fred Bennetts, cuñado del asesinado sacerdote inglés, indicó que la decisión judicial, pese a que no les agrada, está dentro de la lógica, ya que para mantener en prisión a los procesados debía acreditarse que actualmente son un peligro para la seguridad de la sociedad.

"Era difícil alegar contra eso, así que en cierto sentido era esperada la resolución", concluyó.

El pasado 23 de septiembre, una jueza procesó a 13 militares retirados de la Marina, cuatro de ellos oficiales, por su presunta participación en la detención del sacerdote Woodward antes de ser muerto y hecho desaparecer en 1973.

La resolución, que consideró a los marinos coautores del delito de secuestro calificado, fue adoptada por la jueza María Eliana Quezada, de la Corte de Apelaciones de Valparaíso, que además ordenó su detención preventiva.

Según las fuentes, los acusados, que se suman a otros seis oficiales procesados en abril por Quezada, eran infantes de marina que participaron en la detención de Woodward el 16 de septiembre de 1973 en su casa.

De acuerdo con la resolución, el sacerdote, que realizaba labores sociales en los barrios pobres de Valparaíso, fue torturado en varios centros oficiales y, tras fallecer, se le sepultó en un cementerio del cerro Playa Ancha en una fosa sin nombre y jamás ha sido encontrado.

Patricia Woodward, hermana de la víctima, se manifestó impresionada por la resolución de este lunes.

Miércoles 5 de noviembre de 2008 La Nación

Querellantes: juez Montiglio "atropelló" a Gendarmería

A su vez, Gendarmería dijo que sólo cumplió una orden del juez. Abogados querellantes y familiares de las víctimas estudian acusar al magistrado ante la Corte de Apelaciones pues sostienen que su decisión "fue ilegal".

Abogados querellantes y agrupaciones de familiares de las víctimas, expresaron que el juez Víctor Montiglio sobrepasó las atribuciones de Gendarmería cuando, una vez que notificó de su condena de presidio al ex jefe de la Caravana de la Muerte, general (R) Sergio Arellano Stark, decretó que se le mantenga con custodia de esa institución en el Hospital Militar, hasta que se conozca los exámenes médicos que se le deben practicar.

Más aún, en el oficio N°555-2008 de fecha 3 de noviembre de este año, el magistrado ordenó que Arellano sólo debe ser ingresado "al Penal Cordillera" de Peñalolén "en calidad de reo rematado" para cumplir los seis años de presidio "una vez dado de alta por el Hospital Militar" donde decretó que se le mantenga.

Ayer el abogado querellante Hugo Gutiérrez junto a las presidentas de las agrupaciones de los familiares de las víctimas desaparecidas y ejecutadas, Lorena Pizarro (AFDD) y Marta Godoy (AFEP), se reunieron con el ministro de Justicia Carlos Maldonado para hacerle presente esta "ilegalidad".

Le pidieron que el Gobierno tome cartas pues asumen que el juez ya dejó de tener tuición sobre el condenado, una vez que lo notificó y lo entregó a Gendarmería.

En esta institución se informó ayer a La Nación que "Gendarmería ha acatado una resolución del juez Montiglio". Sin embargo, los querellantes sostienen que lo dictaminado por el magistrado "es ilegal según el artículo 86 del Código Penal, al artículo 11 del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, y a los artículos 687, 688 y 689 del Código de Procedimiento Penal del antiguo sistema procesal penal, por el que se rige este tipo de juicios en contra de quienes cometieron delitos de lesa humanidad durante la dictadura.

Los demandantes pidieron ayer al juez Montiglio en un escrito que, reconociendo la ilegalidad de su intromisión en las atribuciones propias de Gendarmería respecto del lugar donde deben cumplir sus condenas los reos rematados como Arellano, "ordene el inmediato traslado de Sergio Arellano Stark a un establecimiento penitenciario".

En el mismo sentido informaron que si el ministro Montiglio no da cumplimiento a esa demanda, interpondrán en su contra un recurso de protección o una queja disciplinaria.

"Si el juez Montiglio no cumple esta petición, estudiaremos cuál debe ser el mejor camino para obligarlo" dijo Hugo Gutiérrez.

En resumen, los querellantes expresan que las excepciones para que una persona con facultades mentales perturbadas o disminuidas no cumpla su condena, o la cumpla en un lugar distinto a una cárcel, sólo están contempladas en los artículos 687 y siguientes del Código de Procedimiento Penal del sistema antiguo.

Y en estas disposiciones legales, afirman, "queda muy claro" que, "partiendo de la base que la regla general es que los reos cumplan su condena en una cárcel", el juez no tiene atribuciones para determinar el cumplimiento o la mantención del reo rematado en un lugar distinto, sino hasta que, conocidos los resultados de las pericias médicas requeridas, el juez lo decreta mediante "una resolución fundada" en esos resultados.

"Pero en ningún caso el juez puede decidir dónde cumple una condena una persona que dice tener sus facultades mentales perturbadas a disminuidas, antes de que se practiquen las pericias médicas y se conozcan sus resultados", afirmó Hugo Gutiérrez.

En un segundo oficio, Montiglio ordenó que se practiquen pericias a Arellano para determinar su estado "físico y mental en los términos del artículo 689 del Código de Procedimiento Penal".

Miércoles 5 de noviembre de 2008 Cooperativa.cl Amnistía Internacional repudió aplicación de Ley Antiterrorista contra tres jóvenes en Temuco

La secretaria general de Amnistía Internacional, Irene Khan, se manifestó decepcionada por la invocación de la Ley Antiterrorista durante la audiencia de formalización que en la víspera se efectuó contra tres jóvenes acusados de intentar detonar un artefacto explosivo en la ciudad de Temuco.

"Estamos completamente desilusionados que se haya reclamado la aplicación de la legislación antiterrorista. Nosotros estábamos bajo la comprensión, por un anuncio de la Presidenta Bachelet, de la no aplicación de esta ley. En consecuencia, esto se transforma en un cambio que nos sorprende", dijo Khan.

La medida afectó a los estudiantes de la carrera de Antropología de la Universidad Católica de Temuco Félix Delgado y Jonathan Vega, ambos de 21 años, que fueron derivados a la cárcel de la ciudad, donde permanecerán los ocho meses que durará la investigación.

En la ocasión, también se formalizó a un estudiante de enseñanza media de 16 años e identificado con las iniciales R.H.I., quien deberá cumplir con arresto domiciliario total durante los seis meses destinados para la investigación. Sin embargo, trascendió que su situación se revisará dentro de los próximos 15 días, para evitar que pierda su año escolar.

Pese a que el Ministro Público defendió la validez de la aplicación de la ley, fundada en un "análisis pormenorizado" de los hechos, según el fiscal Sergio Moya, la defensora penal juvenil María Salamanca lamentó el caso específico del menor que, señala, debió haberse tratado en el marco de la Ley de Responsabilidad Penal adolescente.

"Frente a un adolescente hay una norma especial, que es la ley 20.084. Yo creo que no estamos frente a un delito terrorista, y esto va a ser discutido en el transcurso de la investigación y finalmente en el juicio", dijo la abogada.

Miércoles 5 de noviembre de 2008 Cooperativa.cl Agrupaciones de DD.HH. solicitaron cambiar lugar de reclusión de Arellano Stark

Querellantes del caso "Caravana de la Muerte" alegan que hay privilegios para el general en retiro.

No descartaron entablar una queja contra el juez Víctor Montiglio ante la Corte de Apelaciones.

Agrupaciones de familiares de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos, junto a los querellantes en el caso "Caravana de la Muerte" solicitaron al juez Víctor Montiglio cambiar el lugar determinado para enviar al general en retiro Sergio Arellano Stark.

El grupo pidió que se traslade a Arellano al menos al Hospital Penitenciario, al igual que Paul Schafer, porque el penal Cordillera -determinado por Montiglio- es conocido por tener una cierta cantidad de lujos, una señal preocupante a su juicio para otros imputados en el caso.

La petición de cambio de lugar igualmente deberá ser revisada por el propio Montiglio, quien defendió su decisión asegurando que "nosotros los jueces tenemos facultades para resolver porque hay situaciones que requieren que haya un juez que decida".

"Gendarmería, lógicamente, si hay una situación similar, tendrá que traspasarla a la judicatura para que resuelva, tenemos competencia", afirmó.

Por su parte los querellantes, quienes se enteraron de la resolución judicial en una reunión con el ministro de Justicia, Carlos Maldonado, no descartaron entablar una queja disciplinaria contra Montiglio ante la Corte de Apelaciones si continúa en dicha senda y, eventualmente, ante la Corte Suprema.

Jueves 6 de noviembre de 2008 La Nación Comisión judicial detecta dramáticas diferencias en penales de Santiago

En los penales Cordillera y Punta Peuco los internos cuentan con habitaciones individuales confortables y amplios espacios comunes. Mientras en Colina I están al borde del hacinamiento.

Tras la visita semestral que realiza la comisión de la Corte de Apelaciones de Santiago a los recintos penitenciarios de la capital, sus miembros concluyeron que existen claras diferencias entre los distintos establecimientos inspeccionados: Punta Peuco, Cordillera y Colina I. Las apreciaciones captadas en el recorrido serán entregadas en un informe al pleno del tribunal de alzada en los próximos días.

La delegación estimó que "los penales () en los cuales están reclusos ex funcionarios de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile e Investigaciones, los internos cuentan con habitaciones individuales, alhajadas confortablemente, espacios comunes amplios", según reseña el documento.

Asimismo, la comisión consideró que en el caso de Punta Peuco y Cordillera, donde cumplen condena ex uniformados, "el horario de visitas es más largo, facilidad y acceso libre para la práctica de deportes o actividades físicas", consigna el texto.

Además, mientras en Punta Peuco existe capacidad para 36 internos y, de hecho, hay actualmente 33 condenados y tres imputados; en Colina I la población penal llega a los mil 749 reos y ya está al borde del hacinamiento.

"Su capacidad está copada, aunque no existe hacinamiento", según el informe.

El documento, no obstante, destaca que a pesar de las condiciones de Colina I no son óptimas "existe una posibilidad real de rehabilitación para los internos (...) pueden desarrollar sus habilidades en los talleres de paneles solares, repujado en cobre, ventanas de aluminio (...) recibiendo un incentivo laboral, que les permite ayudar económicamente a sus familiares".

Elementos comunes en las tres cárceles son la enfermería, gimnasio (cancha de babyfútbol y tenis) y un huerto.

Viernes 7 de noviembre de 2008 Amnistía Internacional Bachelet tiene que hacer reformas importantes de Derechos Humanos

Concluyendo una visita de una semana a Chile, la Secretaria General de Amnistía Internacional, Irene Khan, emitió una evaluación de la situación de los derechos humanos en el país y una serie de recomendaciones para el gobierno de Chile. "A pesar de algunas medidas positivas adoptadas por los sucesivos gobiernos democráticos en los últimos 18 años, el historial de Chile en materia de derechos humanos deja mucho margen de mejora," dijo Irene Khan. "Pedimos a la Presidenta Bachelet utilizar los 17 meses restantes de su mandato para crear un decisivo y perdurable legado de los derechos humanos." Irene Khan y su delegación se reunieron con sobrevivientes y familiares de las víctimas de tortura, asesinatos y desapariciones cometidas durante el régimen de Augusto Pinochet

y con representantes de comunidades indígenas en Santiago, Temuco, Collipulli, Calama y Chiu Chiu. La delegación también discutió sus preocupaciones con funcionarios locales, ministerios nacionales y parlamentarios.

En la reunión con la Presidenta Bachelet, Amnistía Internacional presentó un memorando conteniendo una serie de recomendaciones para mejorar los derechos humanos en Chile. Las principales recomendaciones que se presentan en el memorando para el gobierno son:

- Eliminar los obstáculos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas y sobrevivientes de violaciones de los derechos humanos cometidas durante el régimen de Pinochet.
- Terminar con la marginalización y la discriminación de los Pueblos Indígenas.
- Ratificar los principales tratados internacionales de derechos humanos.
- Cumplir con la obligación de elaborar un Plan Nacional de Derechos Humanos y establecer una institución nacional de derechos humanos de acuerdo a las normas internacionales.

"Mientras la Presidenta Bachelet nos aseguró de su compromiso, el Congreso sigue siendo ambivalente y, en algunos casos ha sido un gran obstáculo en la ratificación de instrumentos internacionales y adopción de cambios legales para hacer de los Derechos Humanos una realidad para todas las personas en Chile."

"Grandes cambios culturales e institucionales se necesitan con urgencia si Chile va a romper con su pasado y afrontar con éxito los problemas de Derechos Humanos de hoy. Todos los dirigentes políticos y sectores de la sociedad comparten esta responsabilidad y deben mostrar mayor voluntad y compromiso."

Justicia e impunidad

Aún con cambios positivos, sigue habiendo un gran legado de "asuntos pendientes" para poner final a la impunidad y lograr verdad, justicia y reparación para los crímenes humanos cometidos en el pasado. Amnistía Internacional pide a Chile anular la Ley de Amnistía del 1978, e introducir la legislación sobre delitos de derechos humanos, sin limitaciones, y extender la reparación a todas las víctimas de violaciones de los Derechos Humanos, incluidos quienes viven fuera del país.

"Si Chile quiere espantar los fantasmas del pasado, el gobierno debe tomar, y el Congreso debe apoyar, medidas concretas e inmediatas para eliminar las leyes de la época militar y cambiar la cultura institucional en algunos sectores de las instituciones del Estado que están obstaculizando el proceso de la verdad, la justicia y la reparación."

"La impunidad de los delitos de Derechos Humanos no sólo es una cuestión del pasado, sino también, desafortunadamente, persiste hoy en día," añadió Khan, y pidió al Gobierno reformar el Código Militar de Justicia y que Chile cumpla con las normas internacionales asegurando que todas las violaciones de los Derechos Humanos sean procesadas en tribunales ordinarios.

Pueblos Indígenas

Describiendo su visita a Temuco y Calama para conocer a los pueblos Mapuches, Atacameños y Diaguita, Irene Khan dijo: "Los pueblos indígenas son muy discriminados y marginados en Chile, y se ven a sí mismos como víctimas de una estrategia económica que está destruyendo su vida y su sustento."

Amnistía Internacional acoge con satisfacción la ratificación por Chile del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, y llama al Gobierno a garantizar que la legislación sea aprobada por el Congreso para aplicar la Convención y hacer

frente a las anomalías jurídicas que están privando a los pueblos indígenas de sus derechos humanos.

Amnistía Internacional pide a las autoridades judiciales no aplicar la "ley antiterrorista" a actos relacionados a la lucha por tierra de los pueblos indígenas y a la policía que respete las normas internacionales de seguridad en las comunidades.

Creación de un legado duradero de los derechos humanos

Amnistía Internacional da la bienvenida al compromiso constructivo de Chile en las Naciones Unidas y en las cuestiones regionales, y llama al Gobierno a ratificar el Estatuto de la Corte Penal Internacional y las convenciones internacionales de Naciones Unidas y del nivel Inter-Americano sobre Desaparición Forzada de Personas.

"Chile desempeñó un papel importante en la elaboración de estos instrumentos y, por tanto, es muy decepcionante que su ratificación esté estancada en el Congreso."

"Para mantener su credibilidad como un actor importante en la escena internacional, Chile debe cerrar la brecha entre su contribución constructiva a nivel internacional para los Derechos Humanos y su lenta e inadecuada aplicación de éstos derechos a nivel nacional."

LA delegación de Amnistía Internacional fue encabezada por Irene Khan, Secretaria General, e incluyó a Javier Zúñiga, su Asesor Senior, Judit Arenas, Jefa de Gabinete de la Secretaria General, Louise Finer, Investigadora; y Karl Böhmer y Sergio Laurenti, Presidente y Director Ejecutivo, respectivamente, de Amnistía Internacional - Chile

Viernes 7 de noviembre de 2008 El Mostrador

Confirman condena por tortura en Academia de Guerra Aérea

En fallo dividido (en causa rol 5174-2007), la Novena Sala del tribunal de alzada -integrada por los ministros Víctor Montiglio, Mario Rojas y el abogado integrante Patricio González Marín- confirmó la sentencia dictada por el ministro en visita Juan Eduardo Fuentes Belmar por el delito de tormento o rigor innecesario causando lesiones graves en contra de 17 personas que permanecieron detenidas en dependencias de la AGA.

Sin embargo, el fallo aumentó de 541 días de presidio a 3 años y un día de presidio la pena en contra de los dos condenados, otorgando, además, el beneficio de la libertad vigilada a ambos ex oficiales.

El ministro Montiglio era partidario de absolver a ambos imputados acogiendo la excepción de la prescripción de la acción penal por el tiempo transcurrido desde la perpetración del delito.

El ministro Rojas y el abogado integrante González fueron partidarios de confirmar la condena por los delitos en contra de: Bernardo Francisco Pizarro Meniconi, Ignacio Abdón Puelma Olave, Gastón Lorenzo Muñoz Briones, María Emilia Honoria Marchi Badilla, María Iris Elisa Padilla Contreras, Margarita Iglesias Saldaña, Sergio Gustavo Castillo Ibarra, Carmen Gloria Díaz Rodríguez, Liliana Mireya Mason Padilla, Patricio Hernán Rivas Herrera, Sergio Santos Señoret, Ricardo Alfonso Parvex Alfaro, Cecilia Olmos Cortés, Belarmino Constanzo Merino, José Honorio Carrasco Oviedo, Manuel Osvaldo López Oyanedel y Gustavo Raúl Lastra Saavedra.

Domingo 9 de noviembre de 2008 La Nación

La desconocida información que ocultaron los alemanes de la colonia

El secreto que esconden las fichas de Dignidad La Presidenta y su familia fueron fichados por los jerarcas alemanes. Lo mismo políticos de la DC, socialistas y de la derecha,

como Jaime Guzmán, Hernán Larraín, Andrés Chadwick y Mónica Madariaga. También hay material de embajadores extranjeros. Pero los papeles incautados en 2005 aún son secreto de Estado y su contenido está vedado para los chilenos. ¿Qué se esconde? La humedad y las esporas que se levantaban en el lugar se incrustaban en las fosas nasales de los policías que esa noche del 14 de junio de 2005, revisaban los cuatro cajones de madera repletos de papeles amarillentos y malolientes. Eran las fichas que la Colonia Dignidad ocultó durante más de 35 años y que cuyo contenido hoy sigue siendo un secreto de Estado.

Desde que se asestara el más duro golpe al enclave alemán, con la captura de Paul Schäfer, ni las armas descubiertas ni los dineros que se ocultan en paraísos fiscales son considerados un peligro para la seguridad nacional. Sí lo son las 36 mil fichas que se ocultaron celosamente.

El ministro Jorge Zepeda, que investiga las violaciones de los derechos humanos cometidas al interior del recinto germano, les impuso la Ley de Inteligencia Nacional por lo que su contenido no puede ser revelado ni hecho público.

¿Pero, qué tan relevante para la integridad del país pueden esconder los papeles mohosos que fueron rescatados casi como en una operación de espionaje? El sistema procesal antiguo permitía al juez mantener en reserva la información durante un juicio incluso para los abogados que litigaban allí. Y si el celo era aun mayor, era posible acumular toda la información sensible en un "cuaderno secreto".

El juez Zepeda hizo todo eso, pero agregó el blindaje más severo que otorga la legislación chilena y de allí no se ha movido hasta ahora y nada parece hacer cambiar el criterio del juez. Se suma a esto que cerrada la investigación en un futuro próximo, si el juez así lo estima podría mantener clasificada la información, pese a que después de terminado un sumario, toda la documentación es pública.

Verdades y mitos se ocultan allí. Conductas sexuales desviadas, vicios, deudas, amantes, amistades, parte de la vida pública y privada de actuales autoridades del país, tanto del Gobierno como del Congreso o del Poder Judicial, de derecha o izquierda. Dicen que nadie se salva.

LND intentó tener acceso a las fichas que se encuentran actualmente en la Jefatura de Inteligencia Policial de Investigaciones. Para ello se solicitó formalmente acceso al material mediante un escrito, el miércoles 5 de este mes. En el documento también se pedía al magistrado que si negaba el acceso, explicara las razones. Pero el juez guardó silencio sin responder.

Los únicos que han tenido acceso a dicha información clasificada con Ley de Inteligencia incluida es el Consejo de Defensa del Estado (CDE). El organismo, que es querellante en este proceso y ha tenido una activa participación solicitando diligencias, procesamientos y oponiéndose a la libertad de los jerarcas que estaban en prisión preventiva pudo leer la documentación.

Sin referirse al contenido del proceso, a través de la oficina de comunicaciones del CDE, el presidente de la entidad, Carlos Mackenney, indicó a LND que "según consta en el expediente de la causa, el ministro Jorge Zepeda, mediante resolución dictada el año pasado, puso en su conocimiento la documentación encontrada al interior de la Colonia Dignidad, por lo que él tiene conocimiento directo de ella".

Tal vez eso explique por qué el CDE no ha solicitado que se levante esa prohibición para que sea conocida por todas las partes del proceso incluidos los abogados, el Programa de Derechos

Humanos del Ministerio del Interior (también querellante) o Hernán Fernández, abogado querellante por los delitos sexuales cometidos contra niños por Paul Schäfer.

Cualquier persona que revele antecedentes que están a cogidos a la Ley de Inteligencia pueden recibir penas de hasta cinco años de cárcel. Por eso no extraña el silencio que rodea el material.

Sui Generis

En 1968, Schäfer veía una amenaza en la continuidad de su secta y hasta ese momento sus secretas perversiones con niños alemanes y chilenos abusados reiteradamente por él. Desde ese año que se tienen datos de la confección de fichas de personas que pudieran resultar una amenaza o utilidad para el enclave.

Según las declaraciones de los máximos jerarcas detenidos y procesados antes y después de la captura de Schäfer en Argentina el sistema de registro de personas estuvo a cargo del colono Gerd Sewald Lefevre (85 años), un alemán que trabajó en la Universidad de Hamburgo, en el norte de Alemania.

"Desde el año 1974 clasifiqué la información, trabajo que me encomendó Paul Schäfer. Puede que antes se hayan manejado antecedentes que luego se estamparon en las tarjetas; antes no estaban clasificadas", asegura el alemán.

El anciano dice que la información la obtenía de fuentes abiertas (medios de comunicación, guías telefónicas) y de informantes que aportaban información referente a vecinos que ellos consideraban importantes que pudieran afectar a la colonia.

En la declaración que prestó en agosto de 2005, Sewald sostuvo que hubo especial interés en "gente de izquierda". Asimismo, reconoce que después del golpe de Estado de 1973, se incrementaron los lazos con los representantes de las Fuerzas Armadas, especialmente con el Ejército y Carabineros. Por eso no demoró en describir el vínculo que se creó a partir de ese momento con la DINA, con visitas del jefe del organismo, Manuel Contreras. Al respecto, señala que los datos sobre prisioneros políticos le fueron entregados tanto por la institución castrense como, posteriormente, por la misma DINA a través de su agente en Parral, Fernando Gómez Segovia.

Para la década de 1980, con la dictadura consolidada y los negocios de armas fluyendo, Sewald dijo que "existía interés por saber más de las personas que nos visitaban. Esto no obedecía a una acción planificada, como ocurrió después con la confección de fichas. Si la persona adquiría relevancia con posterioridad, se incluían las notas en las fichas clasificadas".

En esta categoría sorprende la cantidad de fichas que fueron confeccionadas en torno a la Presidenta Michelle Bachelet. Cuando aún era una estudiante y fue detenida por la dictadura fue fichada de inmediato por la colonia. Su tarjeta tuvo origen en la relevancia que en esos días tenía su padre, el general de la FACH, Alberto Bachelet, quien fue detenido dentro del grupo de oficiales de la institución que decidieron renunciar ante la violación de la constitución.

Como si un exhaustivo análisis de la prensa les hubiera dado un indicio de lo que sucedería en 2006, 15 años antes en los cajones se acumulaban ya fichas de su madre Ángela Jeria y de su hermano, Alberto, con datos acerca de sus estudios, militancia, lugares de detención, agentes de la DINA que los detuvieron, países de exilio y actividades en el extranjero.

Las fichas se confeccionaban a partir de una tarjeta de cartulina amarilla. En la parte superior se indicaba el nombre de la persona, una sigla que indicaba el origen de la información y, en el caso de ser personas integrantes de alguna institución, se coloreaba para identificarla (negro, Ejército; azul, Armada; rojo, FACH; verde, Carabineros; lila, sacerdotes).

Se complementaba con datos personales, de familia, direcciones, teléfonos, estudios y trabajos. Más abajo se consignaba un apartado donde se agregaban comentarios.

A medida que se adjuntaba información como declaraciones o recortes de prensa, estos se adjuntaban en hojas tamaño oficio y se pegaban con corchetes (ver copia).

A medida que pasaron los años, los documentos se acumularon en cajas tipo Kardex, de los cuales sólo se recuperaron cuatro, en cuyo interior se encontraban las 36 mil fichas. Pero testigos aseguran que las fichas eran varias miles más y que la mayoría fueron destruidas al fuego.

El material fue encontrado durante los mismos operativos en que se localizaron las armas de Dignidad. Uno de los bunkers subterráneos donde se acopió el material bélico tenía en sus rincones las cajoneras donde estaban las fichas.

La versión oficial indica que una vez desenterrado, todo fue trasladado al Regimiento de Los Ángeles y de allí hasta Santiago, supervisado por el tribunal y detectives de la Brigada de Investigaciones Policiales Especiales (BIPE): las armas a los Arsenales de Guerra y las fichas a la Jefatura de Inteligencia Policial (Jipol).

Pero existe otra versión. Después que se supone todo había sido trasladado a Los Ángeles, detectives de la Brigada de Derechos Humanos de la PDI se percataron que en lugar de acopio (un viejo hangar) habían quedado los cajones con las fichas. Para subsanar el olvido, se consignó un acta al administrador del recinto, Hernán Briones, y se trasladó a Santiago en camioneta, hasta la Jefatura de DDHH, en el cuartel Independencia de la PDI, donde quedaron hasta el día siguiente. El hecho fue informado al ministro Jorge Zepeda, quien montó en cólera y ordenó retener al detective a cargo del traslado hasta aclarar las circunstancias.

Finalmente, tras seis meses de trabajo, la Jipol entregó un informe con el resumen del contenido de las fichas, que ha servido de guía para extraer información con la cual se han logrado comprobar, fundamentalmente, el paso de prisioneros políticos por ese lugar antes de desaparecer.

Es más, gracias las fichas se logró establecer que la doble agente Marcia Merino conocida como la "Flaca Alejandra" había mentido respecto a la suerte que corrieron algunos de sus compañeros del MIR, una vez que ella los delató a la DINA.

Tarjetas

Una vez que las fichas fueron halladas en junio de 2005, un equipo especial de la Jipol se abocó a la tarea de recuperar el material. Las tarjetas y papeles estaban húmedos, con hongos. Mediante un proceso de secado se logró rescatar el material y clasificarlo. Seis meses le tomó a este equipo elaborar el informe para el juez Zepeda.

En el documento se consigna la cantidad, naturaleza y lista de personas que allí aparecen, con datos respecto a las fechas más relevantes.

Fue ahí como se descubrió que existían fichas tanto de prisioneros políticos como personeros de la dictadura, de la izquierda, empresarios y parlamentarios.

En este sentido, diversa fuentes consultadas tanto en el ámbito policial como judicial, señalan que existirían fichas de amigos y visitantes del enclave. Entre ellos estarían los senadores Hernán Larraín y Andrés Chadwick, además del asesinado Jaime Guzmán. También figura el ex senador UDI Carlos Bombal.

Respecto de todos ellos, figuran sus respectivas tarjetas y recortes de prensa y comentarios escritos por Gerd Sewald para Schäfer.

De las autoridades políticas de la dictadura, destacan el ex ministro del Interior, Sergio Onofre Jarpa, a quien se consignaba además su calidad de terrateniente de extensos fundos en la Región del Maule, y la ex ministra de Justicia, Mónica Madariaga.

De la Concertación destaca la presencia de información profusa sobre los senadores DC Andrés Zaldívar y Hosain Sabag (legislador por la zona) y del ex canciller Gabriel Valdés.

Capítulo especial merecía la Iglesia Católica. Hay decenas de fichas de religiosos como el obispo Carlos Camus.

Nombres Clasificados

Algunas de las razones por las que se estima se determinó dar estatus de "clasificado" al material fue por personas muy determinadas que allí aparecen y los cargos que hoy ostentan. Sin embargo, todo indica que el contenido de dichas fichas no revela información relativa a aspectos comprometedores de personas.

"Paul Schäfer hizo del chantaje uno de los mecanismos de defensa que ellos tenían para mantenerse impunes, pero ese material no fue dejado en esas fichas, sino que en cintas magnéticas y videos que fueron sacados de la colonia", sostuvo a LND desde Alemania un ex colono que conoció dicho material.

De hecho, muchos de los colonos que huyeron de Dignidad coinciden en que el que mantiene en su poder ese material comprometedor es Erwin Fage, jefe de seguridad del recinto, quien también huyó y no fue capturado.

Un chileno que tuvo acceso a las fichas de Dignidad dijo que "en estas no se hace mención a cuestiones personales o íntimas de la gente, salvo algunas relaciones que se hace entre personas de diversa índole".

Lo delicado de la información que aparece en esas fichas, coinciden varias fuentes, está en que existen muchas personas que tenían fichas y que mantuvieron negocios o, más importante aún, eran informantes de la Colonia Dignidad.

Dichas personas, cuyos nombres manejan sólo el juez, detectives y eventualmente el CDE, hoy figuran en cargos públicos. Hasta donde LND pudo averiguar, esta categoría de personas estarían trabajando en el Gobierno, en el parlamento y en el servicio diplomático.

Las dificultades que existen en la actualidad son que el juez Zepeda tiene a su cargo investigaciones por delitos puntuales como el secuestro y desaparición forzada de personas, además de delitos por infracción a la ley de Control de Armas y Explosivos.

Respecto a los dineros que tienen su origen en negocios ilícitos, hace varios años que el juez despachó exhortos a Alemania solicitando información relativa a cuentas, sin embargo no han recibido ninguna clase de respuestas.

Sin ir más lejos, el Gobierno de Alemania aún no notifica oficialmente al magistrado de la muerte del jerarca y número dos de la Colonia, Albert Schreiber, quien huyó de Chile evadiendo una orden de captura internacional. La justicia germana negó su extradición de ese país. Según trascendidos, éste habría muerto entre julio y agosto.

Pese a las dificultades con que se ha encontrado el juez y la excesiva carga de trabajo de los casos que originaron la investigación contra Dignidad, la información respecto de personas que tendrían la calidad de "doble agentes" está en manos de la Agencia Nacional de Inteligencia. Sin embargo, se desconoce si este organismo ha realizado indagaciones, contempladas en la ley, con la autorización judicial correspondiente.

Esta sería una de las ya conocidas razones que explicaría el fracaso de los allanamientos registrados en la década de 1990 o las dificultades que hubo para localizar a Schäfer en el extranjero.

La relevancia sobre el contenido de las fichas y los nombres también está determinada por la preocupación de que las fichas también revelan mayores antecedentes sobre las personas con las que la colonia realizó negocios de armas durante 25 años. Trascendió que el ministro Jorge Zepeda, en la actualidad, persigue pistas relativas a la existencia de un nuevo arsenal fuera de la Villa Baviera.

Lunes 10 de noviembre de 2008 La Nación Guzmán y los DDHH en primera persona

Del tenor de mis declaraciones se desprende mi conocimiento y convicción de un cuadro anómalo en cuanto a la seguridad de las personas, propio de una situación de guerra civil y de sus secuelas, cuyas responsabilidades corresponden fundamentalmente a quienes generaron ese cuadro desde el gobierno anterior.

"Fui asesor del gobierno a través de la Secretaria General de Gobierno, desde septiembre 1973 hasta febrero de 1983. Durante ese período colaboré directamente con el Presidente Pinochet, particularmente en lo relativo al proceso de la creación de una nueva institucionalidad...

"Frecuentemente, recibía el llamado de personas que me denunciaban que familiares suyos o personas vinculadas a ellos habían sido detenidos por los organismos de seguridad, sin que ellos tuviesen conocimientos del paradero de los afectados, muchas de esas personas que recurrieron a mí no me conocían, ni tampoco yo a ellas.

"En muchos casos, logré que la autoridad correspondiente me señalara el lugar en el que se encontraba la persona, por cuyo paradero indagaba. Se trataba de lugares en que arrestaban a las personas que se detenían por estado de sitio, los cuales constitucionalmente no eran y no podían ser cárceles u otros destinados a prisiones de reos comunes. En otros casos, no obtuve ninguna respuesta satisfactoria () Ni entonces ni hoy me consta que ninguna de ellas haya sido efectivamente detenida por organismo dependiente del Gobierno. Sin embargo, una presunción personal y progresiva del cuadro que se iba presentando en la materia me hacía y me hace presumir que ello puede haber sido posible.

"El único caso en que recuerdo haber hecho gestiones que lamentablemente no dieron resultados es el de Eugenio Ruiz Tagle, con quien tenía amigos comunes en la universidad y que fue fusilado en Antofagasta, como resultado de un proceso muy rápido como los que acabo de aludir.

"No estimé que me correspondiese hacer denuncias ante los Tribunales () Del tenor de mis declaraciones se desprende mi conocimiento y convicción de un cuadro anómalo en cuanto a la seguridad de las personas, propio de una situación de guerra civil y de sus secuelas, cuyas responsabilidades corresponden fundamentalmente a quienes generaron ese cuadro desde el gobierno anterior.

"No me siento en absoluto responsable de lo ocurrido en los derechos humanos, sino que tengo la íntima satisfacción moral ante Dios y ante mi conciencia de haber realizado todo lo que ha estado de mi alcance para que esa situación vivida por Chile sea superada con los menores dolores posibles y del modo que brinde una mayor estabilidad y paz a nuestra convivencia actual y futura. Declaración judicial prestada por Jaime Guzmán Errázuriz en el proceso Rol 9298-2, sobre secuestro de Jorge Elías y Juan Carlos Andrónico Antequera, el 24 de octubre de 1989.

Septiembre 2008 Punto Final

Revelan identidades de torturadores brasileños

Una veintena de militares brasileños viajaron a Chile en los días siguientes al golpe militar del 11 de septiembre de 1973 para interrogar a los prisioneros de esa nacionalidad que estaban detenidos en el Estadio Nacional. El grupo era comandado por el teniente coronel Cyro Etchegoyen, un experto en contrainteligencia. En Santiago ya estaban operando los oficiales Walter Mesquita de Siqueira y Décio Barbosa, del Centro de Inteligencia del Ejército (CIE), y los sargentos Deoclécio Paulo y José Mileski, pertenecientes al Destacamento de Operaciones e Informaciones (DOI), de Río de Janeiro.

Estos antecedentes, hasta ahora desconocidos, son revelados por el historiador brasileño Luiz Alberto Moniz Bandeira, en su libro *Fórmula para el caos. La caída de Salvador Allende (1970-1973)*, una cuidadosa investigación que profundiza en la intromisión del gobierno de Estados Unidos en América del Sur, como promotor de la caída de varios gobiernos democráticos, incluyendo el de la Unidad Popular.

El libro será presentado el 11 de septiembre en Sao Paulo y está prologado por el vicescanciller de Brasil, Samuel Pinheiro Guimarães; el profesor estadounidense Peter Kornbluh, director del Chile's Projecto del National Security Archive, de la Universidad George Washington; y el embajador de Chile en Buenos Aires, Luis Maira. La edición en español ha sido preparada por la división chilena de la editorial Random House, y es prologada por el ex ministro socialista Jorge Arrate.

Moniz Bandeira cuenta en su libro que el día 12 de septiembre de 1973, el general Augusto Pinochet envió una caravana de carros de combate para invitar al coronel Walter Mesquita de Siqueira, agregado militar en la embajada brasileña en Santiago, para conversar con él. Pinochet le dijo que le gustaría que Brasil fuese el primer país en reconocer a la Junta Militar. En consecuencia, el embajador Antonio Cândido Da Câmara Canto, fer-viente partidario del golpe militar en Chile, solicitó a Itamaraty (el Ministerio de Relaciones Exteriores de Brasil), una autorización urgente para reconocer al régimen militar de Chile, dado que su posición "estaba internamente consolidada", con la excepción de un "pequeño grupo inexpresivo aún en rebeldía". Câmara Canto, en otro mensaje, argumentó que "sería muy bien visto por la Junta Militar y por el pueblo" que Brasil fuera la primera nación en enviarle auxilios, dado que faltaban medicamentos, plasma, suero, algodón, etc., además de provisiones, sobre todo harina de trigo, para la fabricación de pan, que ni la embajada de Brasil tenía. El profesor Moniz Bandeira tuvo acceso a los archivos clasificados de la cancillería brasileña y pudo examinar cientos de telegramas enviados desde Santiago. Entrevistó a decenas de testigos de aquella época y revisó cientos de libros y documentos sobre los acontecimientos políticos que precedieron al gobierno de Salvador Allende.

Cuenta que el embajador de Estados Unidos en Brasilia, John H. Crimmins, el 14 de septiembre, tres días después del derrocamiento de Allende, se reunió con el canciller Mario Gibson Barbosa, para hablar sobre la situación en Chile, manifestándole que el gobierno de Estados Unidos "se inclinaba favorablemente" hacia la Junta Militar, pero que evitaba traducir "esta simpatía en actos públicos y formales". Crimmins le dijo al canciller brasileño que el reconocimiento no debería manifestarse antes de diez días, pues Washington aguardaba que otros países, como Gran Bretaña, lo hiciesen. Recién el 24 de septiembre Estados Unidos reconoció a la Junta Militar de Chile, junto con otros ocho países, después que la

Unión Soviética, la República Democrática Alemana y Bulgaria rompieran relaciones diplomáticas con Chile.

No obstante, requerido por su embajador en Santiago, el canciller Gibson Barbosa el mismo día 12 lo había instruido para que se reuniese con Pinochet y le expresara que el gobierno brasileño estaba pronto a reconocer a la Junta Militar. Câmara Canto debía señalar a Pinochet que el gobierno brasileño tenía la decisión de “prestar toda la asistencia posible” que fuese solicitada. Esa noche, cuenta Moniz Bandeira, Câmara Canto fue recibido por la Junta Militar y el almirante Ismael Huerta, que estaba al frente del Ministerio de Relaciones Exteriores. “Fui recibido con demostraciones de gran satisfacción y afecto, que aumentaron al ponerlos en conocimiento de mi misión”, relató el embajador en telegrama a Itamaraty, agregando que la Junta Militar agradecería si el reconocimiento “fuese hecho de inmediato”.

El gobierno brasileño, no obstante, pidió que la Junta Militar cumpliera ciertas “formalidades mínimas”, sin las cuales la decisión brasileña “sería intempestiva e incluso posible de crítica”. Tales formalidades consistían en hacer públicos, con amplia divulgación, los siguientes puntos: a) garantía de control efectivo del territorio; b) constitución del gobierno, esto es, el nombre de cada ministro y de cada cartera, aún interinos o no formalmente nombrados; c) garantía de respeto a los compromisos internacionales.

El canciller Mario Gibson Barbosa sugirió al embajador Câmara Canto que recomendara a la Junta Militar que solicitase el reconocimiento de otros países y que las formalidades mínimas fuesen inmediatamente cumplidas, pues quería hacerlo aquel día 12. La petición de Brasil se cumplió de inmediato y los ministros de Pinochet asumieron sus carteras frente a las cámaras de TV, en tanto que la Junta Militar declaró que serían respetados los acuerdos internacionales. También anunció que mantendría relaciones diplomáticas con todos los países, excepto Cuba y algunos otros, cuya situación estaba en estudio. En cuanto al control efectivo del país, a pesar de los bolsones de resistencia, la Junta Militar, con “el estado de sitio en tiempo de guerra” y el toque de queda, ya dominaba la situación.

El general Carlos Prats, entretanto, trasladado a la Vicaría General Castrense, tuvo que desmentir, “visiblemente a disgusto” relata el autor, a través de TV Universidad Católica la noticia procedente del exterior de que estaba al frente de tropas, marchando sobre Santiago. Esta fue la condición que la Junta Militar le impuso para concederle el salvoconducto que solicitaba. Abatido y decepcionado, el día 15 el general Prats se asiló en Argentina. Hortensia (Tencha) Bussi, viuda de Allende, viajó a México, junto con su hija Isabel y cuatro nietos, después del entierro de Salvador Allende en el Cementerio Santa Inés de Viña del Mar. No le habían permitido siquiera ver el cuerpo de su marido. Y Beatriz Allende, casada con el cubano Luis Fernández Oña, viajó a La Habana.

“(…) La alta burguesía chilena logró satisfacer su ambición de derrocar al gobierno constitucional de Chile, usando a las Fuerzas Armadas como instrumento de destrucción fratricida, las que -desde esas trágicas horas- pasaron a convertirse en guardia pretoriana de la oligarquía”, registró el general Carlos Prats en sus memorias, un hombre lúcido y honrado, recuerda Moniz Oliveira. Dinero, medicinas y asesores

Escribe el historiador: “Los muertos se multiplicaban, mientras el Estadio Nacional y otros recintos se llenaban de millares de presos, maltratados y torturados cruelmente, y las embajadas acogían a centenares de refugiados, en gran parte extranjeros de

diferentes nacionalidades, que estaban siendo capturados implacablemente por los militares. La embajada chilena en Brasilia entregó una nota a Itamaraty, informando que en Chile había trece mil extranjeros, la mayoría en situación irregular, y entre ellos 1.297 brasileños”.

El gobierno brasileño, luego de reconocer formalmente a la Junta Militar, mandó un avión a Chile con 20 toneladas de medicamentos y productos alimenticios. Y, en una segunda etapa, otro avión, un Hércules C-130, en el cual también se embarcó el coronel Herman Rojas, agregado de la Fach en Brasil, transportando cinco toneladas de arroz y azúcar y 30 toneladas de medicamentos, adrenalina, agua oxigenada, vendas, atropina, etc. (...)

Martes 11 de noviembre de 2008 La Nación Dictan acusación en arista tributaria de caso Riggs

La jueza Blanca Rojas formuló cargos por delitos tributarios contra Marco Antonio Pinochet -hijo del fallecido Augusto Pinochet- el ex albacea Óscar Aitken y la secretaria personal, Mónica Ananías. El perjuicio fiscal alcanzaría los \$ 1.912 millones.

A cinco meses de recibir este capítulo del caso Riggs, la titular del 32º Juzgado del Crimen de Santiago, Blanca Rojas dictó acusación por delitos tributarios contra Marco Antonio Pinochet, hijo del fallecido general Augusto Pinochet, el ex albacea de su padre, Óscar Aitken, y quien fuera su secretaria personal Mónica Ananías. El perjuicio fiscal ascendería a \$1.912 millones en total.

La magistrada acusó a Marco Antonio Pinochet como autor de declaraciones maliciosamente incompletas por un monto cercano a los \$128 millones, mientras que a Mónica Ananías le imputa una evasión tributaria -también en calidad de autora- por \$92 millones. En el caso de Óscar Aitken los dineros evadidos llegarían a los \$1.692 millones. También se lo acusó como autor.

Tras esta decisión, la jueza quedaría en condiciones de comenzar a preparar sentencia.

No obstante, fuentes vinculadas con la causa indicaron que aún hay informes pendientes del Servicio de Impuestos Internos (SII) que podrían modificar los montos comprometidos.

Tras este fallo, la investigación para determinar el origen de la fortuna de la familia Pinochet, conocida como caso Riggs, quedó sólo con dos aristas: la Casa Militar y el negocio de las armas.

En el primer capítulo continúan procesados por el delito de malversación de caudales públicos los ex jefes del organismo Jorge Ballerino Sanford y Gustavo Collao Mira; así como el ex secretario de Pinochet, Eugenio Castillo Cadiz.

En la segunda línea de indagación no hay encausados pero se buscaría establecer la existencia del delito de negociación incompatible.

Estos antecedentes pasaron recientemente a manos de un nuevo juez luego que el pleno de la Corte Suprema -tras considerar el delicado estado de salud de Cerda- designara al ministro Manuel Valderrama como el nuevo instructor del caso Riggs.

El 25 de octubre, tras oficializar la decisión, el vocero del máximo tribunal Milton Juica explicó que debido al infarto sufrido (en junio) por el ministro Cerda éste debió marginarse de sus funciones en la Corte y que aún no hay claridad respecto de la fecha de su regreso. “Solamente por esas razones: por el problema de imposibilidad que pueda tener el señor Carlos Cerda, que no sabemos cuándo va a regresar, y para darle ya la continuidad cierta a ese expediente (el caso Riggs), se dispuso el cambio de ministro en visita”, precisó el vocero. El ministro Valderrama dictó las condenas en el caso Spiniak y actualmente tramita el caso Anfruns. Hoy, además, está dedicado al estudio del voluminoso expediente del Riggs.

Miércoles 12 de noviembre de 2008 La Nación

Peritos interrumpen medicamentos al "Lobo" Arellano Stark

Así los expertos del SML esperan reducir la posibilidad de que algunos fármacos distorsionen la evaluación ordenada por el juez, como sucedió con Pinochet.

Peritos que practican exámenes clínicos y siquiátricos al ex jefe de la Caravana de la Muerte, general (R) Sergio Arellano Stark, ordenaron suspender los medicamentos que ingiere en el Hospital Militar, para no distorsionar los resultados que entregaran al ministro Víctor Montiglio.

Así los expertos del SML esperan reducir la posibilidad de que algunos fármacos distorsionen la evaluación ordenada por el juez, como sucedió con Pinochet.

En ese caso los peritos por parte de los querellantes denunciaron que los médicos del dictador le dieron medicinas antes de los tests neurológicos que se le practicaron, para torcer las conclusiones clínicas y favorecer su sobreseimiento definitivo en los crímenes de la Caravana de la Muerte por una "demencia subcortical progresiva e incurable", como resolvió en 2001 y 2002 la corte de Apelaciones de Santiago y la Suprema.

Ahora, los expertos están prevenidos ante esta posibilidad porque según fuentes de tribunales y médicas, los resultados de un examen mental, pueden ser alterados con medicamentos ingeridos previamente.

En una estrategia similar a la de Pinochet la defensa de quien lideró el pelotón que en septiembre y octubre de 1973 fusiló a más de cien prisioneros políticos, intenta que por sufrir de Alzheimer "El Lobo" -como le decían por su agresividad- no cumpla los seis años de presidio que se le aplicó por el crimen de cuatro jóvenes el 2 de octubre de 1973 en la Escuela de Artillería de Linares, VII Región.

Una vez que los peritos le entreguen sus evaluaciones, Montiglio debe resolver si Arellano está en condiciones de cumplir su pena en un centro penitenciario o debe hacerlo en otro lugar, todo ello regulado por el Código de Procedimiento Penal del sistema procesal antiguo.

En el primer caso Montiglio estableció que sea derivado al Penal Cordillera ubicado en Peñalolén. En todo caso, lo que decida el juez pasará por la Corte de Apelaciones y llegará incluso a la Sala Penal de la Corte Suprema.

Si Arellano va al Penal Cordillera, se encontrará con el "Mamo" Manuel Contreras a quien "El Lobo" acusa de infiltrarle en su escuadrón a hombres de la DINA para que "cometieran estos crímenes".

Jueves 13 de noviembre de 2008 El Mostrador

Manuel Contreras suma nueva condena por violación a los DD.HH

Además el ministro en vista de la Corte de Apelaciones de Santiago Juan Eduardo Fuentes Belmar condenó a los también ex integrantes de la DINA Marcelo Moren Brito a 3 años de presidio efectivo y a Ricardo Lawrence Mires a 3 años de presidio con beneficio de remisión condicional.

El ex jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (Dina), general (r) Manuel Contreras Sepúlveda, fue condenado a 5 años y un día de presidio efectivo por su responsabilidad en el secuestro calificado de Ariel Danton Santibáñez Estay, ocurrido en noviembre de 1974 en la comuna de Santiago.

La condena de primera instancia la dictó el ministro en vista de la Corte de Apelaciones de Santiago Juan Eduardo Fuentes Belmar.

Asimismo fueron condenados los también ex integrantes de la DINA Marcelo Moren Brito a 3 años de presidio efectivo y a Ricardo Lawrence Mires a 3 años de presidio con beneficio de remisión condicional.

Esta es la segunda condena dictada por el ministro Juan Eduardo Fuentes Belmar durante el año 2008 y la décimo quinta desde el año 2005 en causas por investigaciones de violaciones a los derechos humanos.

Del total de 61 procesos que recibió el magistrado en 2005 por violaciones a los derechos humanos que tramitaban los antiguos juzgados del crimen de Santiago, sólo quedan 21 pendientes.

Viernes 14 de noviembre de 2008 La Nación

Por su participación en los centros de tortura de la Armada en Valparaíso

Mediante un exhorto para que en Orlando, Estados Unidos, declare el ex agente de la Brigada Zorro 2 que operó en Valparaíso para la Armada, Óscar Correa Correa, la magistrada Eliana Quezada busca reunir más antecedentes respecto de la función que tras el golpe militar cumplió el fiscal naval Enrique Vicente Molina en los centros de detención y tortura, Academia de Guerra Naval y Cuartel Silva Palma de Playa Ancha.

Según antecedentes del proceso que se instruye por los delitos de lesa humanidad acontecidos en estos lugares, Vicente, actual abogado jefe del Consejo de Defensa del Estado (CDE) en la V Región y capitán de corbeta (R), habría instruido las acciones cometidas por el equipo operativo Zorro 2.

Así lo estableció un informe policial adjunto al expediente que indica que Correa, el suboficial (R) Guillermo Peña González y el teniente coronel (R) Alejandro Vargas Goas, todos de Carabineros, "cumplían instrucciones del fiscal naval Enrique Vicente Molina". Tanto Vargas como Peña, careados con Vicente, confirmaron en la investigación la presencia del entonces fiscal naval en estos centros de tormento, cargo que Vicente hasta ahora sigue negando.

Con la declaración del agente Correa, y si éste sostiene los dichos de Peña y Vargas, la jueza tendría ya tres testimonios que desmentirían a Vicente.

Quien también está acusado de tener una participación activa respecto del trato de los prisioneros en ambos recintos de la Armada es el capitán de navío (R) y entonces ayudante del fiscal Vicente con el grado de teniente, Patricio Schiavetti Rosas, lo que éste también niega en el proceso.

Sin embargo, careado con Peña González, Schiavetti no cubre a Vicente y admite que "no puedo afirmar ni negar que don Enrique Vicente Molina lo haya hecho (operado en la AGN y Silva Palma) en algunas de las causas que se tramitaban".

Entre las acusaciones de ex prisioneros en contra de Vicente está la de Nina Reyes Guzmán, quien sostiene procesalmente que el fiscal estuvo presente en una sesión de torturas que se aplicó en el Cuartel Silva Palma, reconociéndolo por un anillo de oro con las iniciales EV, "joya que después le volví a ver en la Fiscalía Naval".

El actual jefe del CDE en Valparaíso también está acusado en calidad de "inculpado" en las causas por los tormentos aplicados a Guillermo Kegevic Julio (fallecido por secuelas) y Dragomir Kegevic Ahumada, y el crimen del sacerdote Miguel Woodward. Abogado querellante en estas causas, salvo en la de Woodward, es Guillermo Kegevic Ahumada.

El ex fiscal Vicente también debe explicar en el proceso porque omitió declarar que su labor en ese cargo como capitán de corbeta en servicio activo se extendió hasta el 1 de enero de 1978, según el

oficio 1600/0320 de la Armada, y no hasta el 31 de diciembre de 1974 como él lo aseguró en la investigación.

Además se está a la espera de un informe de la Contraloría General de la República para que aclare en qué calidad representan en estas causas al inculpado Vicente los abogados del CDE de Valparaíso, Juan García Bilbao y Helga Göcke Saavedra, información solicitada por el senador (PRSD) Nelson Ávila.

Viernes 14 de noviembre de 2008 El Mostrador Manuel Contreras suma dos nuevas condenas en caso de DDHH

El encarcelado ex represor fue condenado a 5 años y un día de presidio por el secuestro de Sergio Pérez Molina y 10 años y un día en calidad de autor por el homicidio de Lumi Videla Moya. Dos nuevas condenas sumó este viernes el ex jefe de la disuelta Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), general en retiro Manuel Contreras luego que la Corte de Apelaciones de Santiago dictara sentencia de segunda instancia en el proceso por el secuestro calificado de Sergio Pérez Molina, ocurrido a partir del 22 de septiembre de 1974, y el homicidio calificado de Lumi Videla Moya, registrado el 3 de noviembre de ese mismo año. El encarcelado ex represor fue condenado a 5 años y un día de presidio por el secuestro de Pérez Molina y 10 años y un día en calidad de autor por el homicidio de Videla Moya.

En fallo dividido (en causa rol 5157-2007), la Octava Sala del tribunal de alzada capitalino –compuesta por los ministros Cornelio Villarroel, Mario Carroza y el abogado integrante Carlos López, ratificó la mayoría de las condenas dictadas por el ministro en visita Alejandro Solís Muñoz en contra de 7 ex integrantes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Sin embargo, modificó el quantum de las penas aplicadas por el magistrado de primera instancia.

El fallo de segunda instancia establece las siguientes sanciones:

- Ciro Torrè Saéz: absuelto por falta de participación.
- Manuel Contreras Sepúlveda: 5 años y un día de presidio por el secuestro de Pérez Molina y 10 años y un día por el homicidio de Videla Moya (autor).
- Miguel Krassnoff Martchentko: 5 años y un día por el secuestro de Pérez Molina y 10 años y un día por el homicidio de Videla Moya (autor).
- Cristoph Willike Floel: 10 años y un día por el homicidio de Videla Moya (autor).
- Francisco Ferrer Lima: 10 años y un día por el homicidio de Videla Moya (autor).
- Marcelo Moren Brito: 10 años y un día por el homicidio de Videla Moya (autor).
- Basclay Zapata Reyes: 5 años y un día por su participación como cómplice en el homicidio de Lumi Videla Moya.

En el aspecto civil, se rechazó la demanda que había condenado a Krassnoff Martchenko, Willike Floel y Ferrer Lima a pagar una indemnización de \$ 50.000.000 (cincuenta millones de pesos) a cada demandante: Lautaro Videla Moya y Eduardo Pérez Molina. La decisión en cuanto a las condenas se adoptó con el voto en contra del ministro Cornelio Villarroel, quien estuvo por dictar la absolución de todos los sentenciados, aplicando el Decreto Ley N° 2191 de 1978, conocido como Ley de Amnistía.

En tanto, el abogado integrante López se pronunció en contra de la decisión que absolvió a Ciro Torrè y el rechazo a la demanda civil. En primera instancia, el 23 de julio de 2007, el ministro Alejandro Solís Muñoz, había establecido las siguientes condenas:

-Manuel Contreras Sepúlveda: 10 años y un día por el secuestro de Sergio Pérez y 15 años y un día por el homicidio de Lumi Videla.

-Miguel Krassnoff Martchenko: 5 años y un día por el secuestro de Sergio Pérez y 10 años y un día por el homicidio de Lumi Videla.

-Ciro Torrè Saez, Cristoph Willike Floel, Francisco Ferrer Lima y Marcelo Moren Brito: 10 años y un día por el homicidio de Lumi Videla Moya.

-Basclay Zapata Reyes: 5 años y un día como cómplice del homicidio de Lumi Videla Moya.

Esta es la décimo quinta sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago en 2008 en causa de derechos humanos, y la 56 desde el 2004.

El 3 de noviembre de 1974 Lumi Videla murió en una sesión de tortura a la que era sometida en el recinto de José Domingo Cañas. Según el informe de autopsia, la causa precisa de la muerte fue la asfixia producto de una obstrucción de la boca y la nariz estando el cuerpo de cúbito ventral. Su esposo Sergio Pérez desapareció desde ese mismo recinto.

El 4 de noviembre de 1974 se encontró el cadáver de Lumi Videla en el lado interior de una pared del jardín de la embajada de Italia, en la comuna de Providencia. La prensa de la época informó que habría sido víctima de los asilados que se encontraban en la embajada, en el marco de una orgía. La embajada, por su parte, desmintió que Lumi VIDELA se hubiera encontrado asilada en el recinto.

Viernes 14 de noviembre de 2008 Terra Exhumaron cuerpo de madre de DD.DD. chilena en investigación por presunto robo de su hijo

El Servicio Médico Legal realizó este procedimiento para obtener muestras de ADN de la mamá de Frida Laschan, quien desapareció en Buenos Aires durante la última dictadura militar de Argentina, y que podría ser madre de un joven que vive hace 33 años en Uruguay con otra identidad, tras ser criado por un militar de ese país.

Se hizo efectivo el exhorto enviado a Chile por la jueza argentina María Servini de Cubría, para obtener una muestra de ADN de la fallecida madre de Frida Laschan Mellado, una chilena que desapareció en Buenos Aires durante la última dictadura militar de ese país, y que podría ser la madre de un joven que vive hace 33 años en Uruguay con otra identidad.

Las diligencias esperan reconstruir el mapa genético de Frida Laschan, quien fue secuestrada en 1976 junto a su pareja, Arturo Athanasiu Jara, y el hijo de ambos de pocos meses de vida. De establecerse que ella es la madre del joven, de nombre Pablo, el caso se convertiría en la primera apropiación de hijos de desaparecidos que logra comprobarse en el marco del Plan Cóndor, como se denomina a las acciones represivas coordinadas por los regímenes militares de Sudamérica en los años 70 y 80.

Según informaron a Terra.cl fuentes del Servicio Médico Legal (SML), la exhumación de la presunta abuela del joven se realizó hace pocos días.

'Se tomaron las muestras de ADN y están acá (en el SML), ahora se está a la espera, porque en los próximos días va a salir el informe hacia el 32° Juzgado del Crimen, el informe de terreno que da cuenta de todo el procedimiento que se hizo, la toma de muestras, la exhumación, etc...', explicaron.

Los restos de Laura Elena Mellado Garrido fueron exhumados del Patio 121 del Cementerio General de Santiago, y las muestras de ADN deben ser trasladadas a Argentina hasta el Banco Nacional de Datos Genéticos que funciona en el Hospital General de Agudos 'Dr. Carlos G. Duran', de Buenos Aires.

'Se tiene que esperar que el juez valide el informe y se reúna con los profesionales del servicio Médico Legal para determinar cual va a ser la vía o el mecanismo para enviar las muestras, es decir, se tiene que ver que protocolo de envío se va a usar en pos de cuidar la cadena de custodia. Otras veces ha sido un perito nuestro quien viaja, eso se puede demorar un tiempo indeterminado', señalaron en el organismo público.

Consultados por si algún familiar participó de la exhumación en la entidad legista señalaron que 'fue la Corte Suprema quien entregó la autorización para el proceso, y la verdad es que de los familiares no tenemos muchas noticias porque no estuvieron en la exhumación', puntualizaron.

En el SML aclararon que si bien el proceso no ha finalizado completamente en nuestro país, la institución no realizará ninguna otra etapa, ya que eso queda en manos de profesionales argentinos.

El 15 de abril de 1976 fueron detenidos en Buenos Aires los estudiantes y militantes del MIR, la chilena Frida Elena Laschan Mellado, su esposo Miguel Ángel Athanasiu Jara, y su hijo de pocos meses Pablo Athanasiu Laschan.

La joven pareja había abandonado Chile después del 11 de septiembre de 1973 luego de que Frida Laschan, funcionaria de la CORA en Lautaro, fue detenida por Carabineros de esa ciudad y procesada por la Fiscalía Militar. Escapando buscaron refugio en la ciudad argentina de San Martín de los Andes, y posteriormente en Buenos Aires, donde el 29 de octubre de 1975 nació Pablo. Sin embargo, el 15 de abril de 1976, tres semanas después del golpe que instauró la dictadura argentina, grupos paramilitares secuestraron a la pareja y a su bebé.

Según testimonios de sobrevivientes, Laschan y Jara estuvieron detenidos en Automotores Orletti, un centro de detención clandestino de Buenos Aires que alojó a víctimas del Plan Cóndor.

En el informe Retting se sostuvo sobre este caso que 'se ha convencido que esta pareja y su hijo fueron víctimas de desaparición forzada en Argentina, en violación de sus derechos humanos'.

Según consta en documentos, el nacimiento del niño fue registrado el mismo día en que la pareja fue secuestrada, y se cree que fue criado por un militar uruguayo y su esposa.

Tras una denuncia anónima la hija de una pareja argentina desaparecida, que también tiene una hermana nacida en cautiverio, logró tomar contacto con el muchacho quien le admitió que quienes lo criaron no eran sus padres biológicos, pero al parecer en primera instancia no estaría dispuesto a someterse a un análisis genético.

Después de analizar el caso, la jueza Servini de Cubría pidió a Chile la exhumación del cadáver de Laura Mellado para poder obtener una muestra de ADN que permita cruzarla con los datos genéticos del joven localizado.